

ING. DOM Y FECHA	3958 del 08/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 297
FECHA DE EMISIÓN	20/11/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA MÉXICO N° 647	
Entre Calles: JULIA TERESA MELENDEZ y AVENIDA RECOLETA	
Fecha Inicio: 08/08/2019	Fecha Término: 16/08/2019.-
Días de Ocupación: 9 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS		
Calzada	X	40,00 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	5,67 M <sup>2</sup>
Total:		45,67 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 45,67 M <sup>2</sup> Por: 9 Días
P.O.V.P. \$ 2.903.569 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.398.407 de fecha 15/11/2019. Regularización por reparación de colector de aguas servidas en Avenida México N° 665 por 9 días desde el 08/08/2019, ocupación de 40,00 M <sup>2</sup> de calzada y 5,67 M <sup>2</sup> de veredón-acopio, Ing. Dom N° 3958/2019. Permiso Serviu N° 19/5388 del 30/09/2019. <b>REGULARIZACIÓN DE LA EMERGENCIA N° 85 DE FECHA 23/08/2019.</b> Cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRM/jjt.- 20/11/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1637550